



# Resolución de Secretaría General N° 081 -2018-DP/SG

Lima, 24 OCT. 2018

**VISTO:** el Informe N° 000070-2018-DP-SSG-OTI, de fecha 16 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 000206-2018-DP-SSG, de fecha 17 de octubre de 2018, expedido por la Subsecretaría General; y, el Informe Legal N° 000258-2018-DP-SSG-OGAJ, de fecha 18 de octubre de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de designación de Oficial de Seguridad de la Información del Despacho Presidencial;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 129-2014-CNB-INDECOPI, publicada el 1° de diciembre de 2014, la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprueba la nueva versión de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 2° Edición";

Que, en virtud a la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, publicada el 14 de enero de 2016, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 2° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de informática;

Que, por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se modificó el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, en el extremo referido a que cada entidad designará un Comité de Gestión de Seguridad de la Información, conformado por el/la titular de la entidad o su representante, el/la responsable de administración o quien haga sus veces, el/la responsable de planificación o quien haga sus veces, el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, el/la responsable del área legal o quien haga sus veces y el/la oficial de seguridad de la información;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el mismo que deberá estar conformado por el/la Oficial de Seguridad de la Información, entre otros;

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 038-2018-DP/SG, de fecha 25 de abril de 2018, se dispuso conformar el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Despacho Presidencial, siendo integrado por el Oficial de Seguridad de la Información, quien actuará como Secretario Técnico, entre otros;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 057-2018-DP/SG, de fecha 28 de junio de 2018, se da por concluida, con efectividad al 30 de junio de 2018, la designación de la señora Maritza Condemayta Quispe como Oficial de Seguridad de la Información del Despacho Presidencial;

Que, conforme a la Resolución de Secretaría General N° 063-2018-DP/SG, de fecha 19 de julio de 2018, se dispuso la creación del Comité de Gobierno Digital del Despacho Presidencial, el mismo que tiene como funciones, entre otras, liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la Entidad;

Que, dentro de este contexto y mediante el documento del visto, la Subsecretaria General propone como nuevo Oficial de Seguridad de la Información del Despacho Presidencial, al ingeniero Alex López Ramos, a fin de garantizar el funcionamiento del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Despacho Presidencial;

Que, en virtud al Informe Legal N° 000258-2018-DP-SSG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Legal concluye que atendiendo al marco legal antes indicado y, considerando lo expresado a través de los documentos de vistos, resulta procedente expedir el acto resolutivo designando al citado funcionario;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; y, el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General; la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, la Oficina de Tecnologías de la Información;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designación de Oficial de Seguridad de la Información**

Desígnese, a partir de la fecha, al ingeniero Alex López Ramos en el cargo de Oficial de Seguridad de la Información del Despacho Presidencial.

**Artículo 2°.- Notificación**

Encárguese a la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al citado servidor designado en el artículo precedente; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la intranet y en el portal web institucional respectivo.

**Artículo 3°.- Remisión de copia de Resolución**

Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**MIRIAN MORALES CÓRDOVA**  
SECRETARIA GENERAL  
DESPACHO PRESIDENCIAL